



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-01003-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Daniel Arnulfo López Torres y otros.*
Demandado: *Inversiones Ramírez & Asociados S.A.S.*

Sería el momento oportuno para emitir el mandamiento de pago en el presente asunto, sin embargo del examen del libelo demandatorio se advierte de un lado, que en el documento cartular base de la presente ejecución se informó que la ciudad para el cumplimiento de la obligación es la ciudad de Medellín departamento de Antioquia y que la sociedad demandada tiene su domicilio en dicha ciudad, y del otro lado, que en dicho territorio existen juzgados municipales para conocer de los asuntos de menor cuantía, razón por la cual se precisa que este despacho carece de competencia para conocer de la presente demanda ejecutiva por el factor territorial.

El Juzgado en tal virtud,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda de ejecución para la efectividad de la garantía real por falta de competencia por el factor territorial.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el envío de las presentes diligencias a los Jueces Civiles Municipales de Medellín, Antioquia (reparto), a quien corresponde asumir el conocimiento de la presente demanda de ejecución. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414e189f6bbdf89df68f8c5d42c258550ff3520b8a038147911ddede3ebdf593**
Documento generado en 29/11/2021 09:01:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias
escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del
siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>